



INFORME DE AUDITORIA

ENTE FISCALIZADO: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P

NO. DE AUDITORIA: AC-18-CPU-2022

AREA: Comercial

DEPARTAMENTO: Coordinación de Padrón de Usuarios

TIPO DE AUDITORIA: De cumplimiento.

1.- Antecedentes.-

Los trabajos de fiscalización de la Coordinación de Padrón de Usuarios de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA), del ejercicio 2022, relativos a la revisión de los Registros de contratación de los servicios que ofrece el Organismo, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., a la orden de auditoria No. **AC-18-CPU-2020** del Contralor Interno y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, al Manual de Auditoria de la Contraloría Interna, las NPASN (Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización), 100, 200, 300, 400, relativos a la **Verificación de la contratación de servicios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022** de la Coordinación de Padrón de Usuarios, se define a la Coordinación de Padrón de Usuarios que cuenta únicamente con un titular, dicha Coordinación se rige por el manual de Organización y Funciones, manual de procedimientos del sistema comercial del Organismo, a través del presupuesto de ingresos y egresos aprobado, Decreto 0235 Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., vigente para el ejercicio fiscal 2022, Ley General de Contabilidad gubernamental, Reglamento interno y demás normativa aplicable.

2.- Objetivo y Alcance

Objetivo.- Determinar el cumplimiento al manual de Organización y Funciones de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA) y al manual de procedimientos del sistema comercial del Organismo.

Alcance.- Verificación de los registros, reportes y procedimientos del proceso de contratación de los servicios que ofrece el organismo, lo anterior para determinar el cumplimiento al manual de Organización y Funciones de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA) y al manual de procedimientos del sistema comercial del Organismo.

3.- Resultado del Trabajo Desarrollado

VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Se verificó que la Coordinación de Padrón de Usuarios del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en la descripción del procedimiento y requisitos de contratación de los servicios de agua y drenaje que ofrece el Organismo Operador, con lo anterior, se demuestra el cumplimiento al manual de procedimientos del sistema comercial de la DAPA, así como también al manual de organización y funciones de la subdirección comercial cumpliendo el objetivo principal de facturar a todos los usuarios que comprenden el área de factibilidad.

4.- Observaciones

No se determinaron observaciones de consideración.

5.- Recomendaciones

En virtud de lo anterior, se recomienda al coordinador de Padrón de Usuarios, continuar con el estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual de funciones del organismo y de los requerimientos de contratación y demás legislación previstas en los artículos.- **Capítulo II De la contratación de los servicios artículos.- 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Decreto 0594 Ley de Cuotas y Tarifas para la**



prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del Organismo Operador de Ciudad Valles, S.L.P., vigente para el ejercicio fiscal 2023.

6.- Dictamen

Opinión con salvedad

Con motivo de la auditoría practicada a la Coordinación de padrón de usuarios de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., este Órgano de Fiscalización considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Coordinación de padrón de usuarios, durante el período fiscalizado comprendido del 23 al 27 de enero de 2023, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Coordinación fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

7.- Equipo Auditor

C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
L.A. Adán Berrones Gómez

Contralor
Auditor

8.- Marco Legal

Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas.

Durante el periodo de desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron los cumplimientos de las Leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- ✓ Manual de funciones y procedimientos de la DAPAS.
- ✓ Manual de procedimientos del sistema comercial.
- ✓ Decreto 0235 de la Ley de cuotas y tarifas para la prestación de servicios públicos de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA) para el ejercicio 2022.



- ✓ Capítulo IV artículo 51 y 52 del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., (DAPA).
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Elaboró
Lic. Adán Berrones Gómez
Auditor Técnico

Revisó
C.P. Jorge Eduardo Nieto Sánchez
Contralor Interno